REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO N° 3705 / CONCON, 27 DIC 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 1103/2023 de fecha 18 de diciembre del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo N°995/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 20 de diciembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 1349 de fecha 19 de diciembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por los días 16 y 17 de diciembre del año 2023, a Don **RODRIGO ANDRÉS LEKANDA ARAYA,** C.I. **N°** [redacted] para reemplazar permiso administrativo de doña Estefany Contreras G., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por **24 horas**, **turno SAR**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por secretaria Municipal.
[redacted]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	26 DIC 2023	

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.